

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Requena

2025/15463 *Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por licencias de funcionamiento y apertura de establecimientos y actividades.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Sesión plenaria celebrada el día 11 de diciembre de 2025 acordó aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencias de funcionamiento y apertura de establecimientos y actividades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se expone al público y a los interesados, para que, por un periodo de 30 días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Requena, 16 de diciembre de 2025.—El alcalde, Mario Sánchez González.

